

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 134



viernes, 16 de julio de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-134

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Convocatoria de subasta pública al alza, para la enajenación de fincas rústicas en la provincia de Burgos 5

Convocatoria de subasta pública al alza, para la enajenación de fincas urbanas en la provincia de Burgos 22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad 25

Extinción de derecho de aprovechamiento de aguas 26

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión para producción de energía eléctrica en el término municipal de Oña (Burgos) 27

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud del parque eólico Miravete. Expediente PE/BU/001/2018 28

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Lotes de aprovechamientos de madera en montes de utilidad pública remitidos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el segundo trimestre de 2021 30

diputación de burgos



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación del expediente de modificación de créditos número tres para el presupuesto de 2021 32

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de funciones de la Presidencia en el vicepresidente 1.º por ausencia de su titular 34

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Aprobación inicial del proyecto de ejecución de la 2.ª fase de las obras de restauración del antiguo Monasterio de San Salvador para usos culturales y turísticos de Oña (Burgos) 35

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Concesión de licencia ambiental para almacenamiento y gestión de residuos metálicos no peligrosos 36

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número cuatro para el ejercicio de 2021 37

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación de la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2021 38

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bases de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inclusión social. Año 2021 39

Convocatoria municipal de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para la integración de personas inmigrantes. Año 2021 42

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para restaurante 45

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de competencias en el Área de Movilidad Sostenible, Vías Públicas, Fomento y Licencias 46

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación provisional de anulación y/o rectificación de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados 47



sumario

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS	
Aprobación de la memoria valorada de pavimentación de calle	48
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	
Cuenta general del ejercicio de 2020	49
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
INTERVENCIÓN	
Cuenta general del ejercicio de 2020	50
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS	
Aprobación del padrón fiscal de las tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021	51
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	52
AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021	53
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021	54
JUNTA VECINAL DE ANDINO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	55
JUNTA VECINAL DE ARROYAL	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021	56
Cuenta general del ejercicio de 2020	57
JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	58
Cuenta general del ejercicio de 2019	59
JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	60
JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021	61
JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021	62
Cuenta general del ejercicio de 2020	63



sumario

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 64

Cuenta general del ejercicio de 2020 65

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 66

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Segunda subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122 67

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE RIOJA

Cuenta general del ejercicio de 2020 68

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 69

Cuenta general del ejercicio de 2020 70

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN TERCERA

Recurso de apelación 24/2021 71

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y reactivación del empleo en el medio rural de la provincia de Burgos 72



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se convoca subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de fincas rústicas en la provincia de Burgos.

La Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, acuerda sacar a primera, segunda, tercera y cuarta subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los bienes de naturaleza rústica, que a continuación se describen propiedad de la Administración General del Estado.

La subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 2021, a las 12 horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, ubicado en la calle Vitoria, 39.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 14:00 horas del día 3 de septiembre de 2021.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación que se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección de Patrimonio del Estado de Burgos, de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, 39, planta baja de Burgos, teléfono 947 25 68 27 y 947 25 68 19, correo electrónico DEHBurgosPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Hacienda <http://www.hacienda.gob.es> (tablón de anuncios, subastas y sesiones informativas).

Debido a la situación actual de pandemia originada por la COVID-19, para el acceso a las oficinas de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, calle Vitoria 39 de Burgos, será necesaria la solicitud de cita previa.

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA

LOTE 1. – ARANDA DE DUERO (LA AGUILERA).

Expediente CIBI 2021 009 00016.

- Finca rústica: Parcela 616, del polígono 1, –Catastro: Parcela 616, del polígono 101–, al sitio de Porquera, sita en La Aguilera –Aranda de Duero– (Burgos), Ayuntamiento de Aranda de Duero, del plano general, con una extensión superficial de 0,0372 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0372 ha.

Linderos: Norte: Parcela 386 de Heliodoro García García; sur: Parcela 9004, camino; este: Parcela 389 de Sabina Merino Merino; y oeste: Parcela 386 de Heliodoro García.

La finca, de referencia catastral 09018B101006160000IK, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 2.212, libro 50, folio 135, finca 6.522 e inscripción 1.^a.



Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2018 724 09 009 0000 004.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Tipo de licitación lote 1: 1.ª subasta: 148,80 euros, 2.ª subasta: 145,57 euros, 3.ª subasta: 144,37 euros, y 4.ª subasta: 142,20 euros.

- Garantía 10%: 1.ª subasta: 14,88 euros, 2.ª subasta: 14,56 euros, 3.ª subasta: 14,44 euros, y 4.ª subasta: 14,22 euros.

LOTE 2. - ZONA CONCENTRADA DE ARIJA.

Expediente CIBI 2021 009 00030.

- Finca rústica: Parcela 43, del polígono 2, -Catastro: Parcela 43, del polígono 502-, al sitio de Ontañones, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,1574 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1574 ha.

Linderos: Norte: Finca 40 de Sainz Ruiz, Pedro; sur: Camino; este: Finca 44 de Fernández Pérez, Jesús; y oeste: Finca 42 de Sainz Manzanedo, hermanos (3).

La finca, de referencia catastral 09026A502000430000QP, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 121, finca 1.355 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 20197240900900000005.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 91, del polígono 3, -Catastro: Parcela 91, del polígono 503-, al sitio de Pedruecos, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,1480 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1480 ha.

Linderos: Norte: Finca 92 de Díez Cuesta, hermanos (4); sur: Finca 90 de Argüeso Ruiz, Manuel; este: Camino; y oeste: Arroyo.

La finca, de referencia catastral 09026A503000910000QM, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 122, finca 1.356 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 20197240900900000006.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 115, del polígono 3, -Catastro: Parcela 115, del polígono 503-, al sitio de El Olmo, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de



Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,1190 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1190 ha.

Linderos: Norte: Finca 117 de Fernández López, Francisco; sur: Camino; este: Camino; y oeste: Finca 116 de Rodríguez Álvarez, Jesús.

La finca, de referencia catastral 09026A503001150000QL, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 123, finca 1.357 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019724090090000007.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 192, del polígono 3, –Catastro: Parcela 192, del polígono 503–, al sitio de La Raña, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,0862 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0862 ha.

Linderos: Norte: Camino; sur: Finca 190 de Saiz López, Ana Rosa; este: Finca 191 de García Arenas, Trinidad; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09026A503001920000QD, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 124, finca 1.358 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019724090090000008.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 193, del polígono 3, –Catastro: Parcela 193, del polígono 503–, al sitio de La Raña, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,2476 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2476 ha.

Linderos: Norte: Zona Excluida; sur: Camino; este: Finca 194 de Argüeso Gutiérrez, hermanos (3); y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09026A503001930000QX, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 125, finca 1.359 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019724090090000009.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Finca rústica: Parcela 209, del polígono 3, –Catastro: Parcela 209, del polígono 503–, al sitio de La Yosa, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija,



del plano general, con una extensión superficial de 0,2370 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2370 ha.

Linderos: Norte: Finca 2.010 de Santamaría Lucio, José Luis; sur: Zona Excluida; este: Zona Excluida; y oeste: Finca 207 de Ruiz Cuesta, Hortencia, Camino.

La finca, de referencia catastral 09026A503002090000QL, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 126, finca 1.360 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019724090090000010.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 241, del polígono 3, –Catastro: Parcela 241, del polígono 503–, al sitio de Barrio, sita en la zona concentrada de Arija (Burgos), Ayuntamiento de Arija, del plano general, con una extensión superficial de 0,1789 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1789 ha.

Linderos: Norte: Camino; sur: Finca 242 de Ruiz Fernández, hermanos (2) y otros (2); este: Raya Término de Llano (Cantabria), Camino; y oeste: Raya Término de Llano (Cantabria).

La finca, de referencia catastral 09026A503002410000QG, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.337, libro 9, folio 127, finca 1.361 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019724090090000011.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 2: 1.^a subasta: 3.169,53 euros, 2.^a subasta: 3.121,99 euros, 3.^a subasta: 3.075,16 euros, y 4.^a subasta: 3.029,03 euros.

– Garantía 10%: 1.^a subasta: 316,95 euros, 2.^a subasta: 312,19 euros, 3.^a subasta: 307,52 euros, y 4.^a subasta: 302,90 euros.

LOTE 3. – ZONA CONCENTRADA DE FUENTECÉN.

Expediente CIBI 2021 009 00008.

- Finca rústica: Parcela 45, del polígono 1, –Catastro: Parcela 45, del polígono 501–, al sitio de Carrapeñafiel, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,2770 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2533 ha.

Linderos: Norte: Camino; sur: Finca 46 de hermanos Catalina Nimendi (2); este: Finca 44-A de Julio de las Heras Pradales; y oeste: Finca 47 de Jaime Cornejo Andrés.



La finca, de referencia catastral 09139A501000450000UD, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 185, finca 8.580 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 149.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 72-C, del polígono 2, –Catastro: 10072, del polígono 502–, al sitio de Picón, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,8672 ha según título, superficie gráfica catastral 0,8733 ha.

Linderos: Norte: Finca 73 de Juana Miguel García; sur: Finca 72-B de Ignacio Camarero Arranz, finca 7 de Anunciación Guijarro Sendino; este: Finca 72-B de Ignacio Camarero Arranz, finca 72-A de Margarita Sualdea Juarranz, camino; y oeste: Carretera.

La finca, de referencia catastral 09139A502100720000UK, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 187, finca 8.582 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 151.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 119, del polígono 2, –Catastro: Parcela 119, del polígono 502–, al sitio de La Calera, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,3880 ha según título, superficie gráfica catastral 0,3895 ha.

Linderos: Norte: Finca 121 de Macrinio Guijarro Muñoz, finca 120 de Juana Guijarro Muñoz; sur: Finca 118 de Ángel Pintado Laso, finca 117 de Jesús Guijarro Pradales; este: Finca 117 de Jesús Guijarro Pradales, Camino; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09139A502001190000UJ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 188, finca 8.583 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 152.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 202, del polígono 3, –Catastro: Parcela 202, del polígono 503–, al sitio de Llanillos de la Dehesa, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,7750 ha según título, superficie gráfica catastral 0,7713 ha.

Linderos: Norte: Finca 205 de Concepción Lázaro Lázaro; sur: Camino; este: Colector; y oeste: Finca 201 de Saturnino Nieto Gallo y otros, zona excluida.



La finca, de referencia catastral 09139A503002020000UW, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 191, finca 8.586 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 155.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 214-B, del polígono 3, –Catastro: Parcela 10.214, del polígono 503–, al sitio de Vadoto, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,9530 ha según título, superficie gráfica catastral 1,0383 ha.

Linderos: Norte: Camino; sur: Finca 215 de Vicente Sanz Barbadillo, finca 210 de Javier Sanz Barbadillo; este: Finca 214-A de Serafín Lázaro Domingo; y oeste: Finca 210 de Javier Sanz Barbadillo.

La finca, de referencia catastral 09139A503102140000UE, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 192, finca 8.587 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 0 9009 0000 156.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 3: 1.ª subasta: 15.200,10 euros, 2.ª subasta: 14.972,10 euros, 3.ª subasta: 14.747,52 euros y 4.ª subasta: 14.526,30 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 1.520,00 euros, 2.ª subasta: 1.497,21 euros, 3.ª subasta: 1.474,75 euros y 4.ª subasta: 1.452,63 euros.

LOTE 4. – ZONA CONCENTRADA DE FUENTECÉN.

Expediente CIBI 2020 009 00025.

- Finca rústica: Parcela 411, del polígono 4, –Catastro: Parcela 411, del polígono 504–, al sitio de Royuela, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,1910 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2099 ha.

Linderos: Norte: Cañada; sur: Zona Excluida; este: Zona Excluida; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09139A504004110000UP, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 200, finca 8.595 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 164.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 495, del polígono 5, –Catastro: Parcela 495, del polígono 505–, al sitio de Valdeolleros, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos),



Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 1,0440 ha según título, superficie gráfica catastral 1,0946 ha.

Linderos: Norte: Carretera; sur: Finca 498 de M.^a Dolores Saez Cazorro, finca 497 de Mercedes Sanz Lázaro, finca 496 de Feliciano García Asturias, Cañada; este: Carretera; y oeste: Finca 498 de M.^a Dolores Saez Cazorro, finca 494 de Jesús Tapia Hernando.

La finca, de referencia catastral 09139A505004950000UD, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 224, finca 8.619 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 187.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 580, del polígono 5, –Catastro: Parcela 580, del polígono 505–, al sitio de El Roble, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,1010 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1057 ha.

Linderos: Norte: Carretera; sur: Cañada; este: Cañada, carretera; y oeste: Finca 579 de Hnas. Mateo Arranz (2).

La finca, de referencia catastral 09139A505005800000UQ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 950, libro 44, folio 116, finca 7.582 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 041.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 635, del polígono 6, –Catastro: Parcela 635, del polígono 506–, al sitio de La Peña, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,1860 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1739 ha.

Linderos: Norte: Cordel; sur: Carretera; este: Carretera; y oeste: Carretera.

La finca, de referencia catastral 09139A506006350000UE, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 208, finca 8.603 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 172.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 728, del polígono 6, –Catastro: Parcela 728, del polígono 506–, al sitio de El Gorrete, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,5730 ha según título, superficie gráfica catastral 0,5183 ha.



Linderos: Norte: Finca 729 de Epifanio Lázaro Pradales; sur: Finca 727 de Florencio Casado Antoranz; este: Zona Excluida; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09139A506007280000UJ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 950, libro 44, folio 119, finca 7.585 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 043.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Tipo de licitación lote 4: 1.^a subasta: 9.102,80 euros, 2.^a subasta: 8.966,26 euros, 3.^a subasta: 8.831,76 euros y 4.^a subasta: 8.699,29 euros.

- Garantía 10%: 1.^a subasta: 910,28 euros, 2.^a Subasta 896,63 euros, 3.^a subasta: 883,18 euros y 4.^a subasta: 869,93 euros.

LOTE 5. – ZONA CONCENTRADA DE FUENTECÉN.

Expediente CIBI 2020 009 00026.

- Finca rústica: Parcela 897, del polígono 8, –Catastro: Parcela 897, del polígono 508–, al sitio de El Mansegar, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,2230 ha según título, superficie gráfica catastral 0,221 ha.

Linderos: Norte: Finca 898 de Eutimio González de las Heras, camino; sur: Río; este: Río; y oeste: Río.

La finca, de referencia catastral 09139A508008970000UM, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 212, finca 8.607 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 176.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 952, del polígono 8, –Catastro: Parcela 952, del polígono 508–, al sitio de Calleja, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,2800 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2592 ha.

Linderos: Norte: Carretera; sur: Canal de riego; este: Arroyo; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09139A508009520000UY, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 215, finca 8.610 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 179.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



- Finca rústica: Parcela 982-B, del polígono 9, –Catastro: Parcela 982-B, del polígono 509–, al sitio de Sotillo, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,2600 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2748 ha.

Linderos: Norte: Finca 981 de Luis Rodríguez Sanz; sur: Camino; este: Zona Excluida; y oeste: Finca 982-A de M.^a Luisa del Olmo Arranz.

La finca, de referencia catastral 09139A509109820000UG, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 219, finca 8.614 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 00 90000 183.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.148, del polígono 9, –Catastro: Parcela 1.148, del polígono 509–, al sitio de Tras el Molino, sita en la zona concentrada de Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,2360 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2175 ha.

Linderos: Norte: Zona excluida; sur: Camino; este: Finca 1149 de María Gutiérrez Lobo; y oeste: Camino.

La finca, de referencia catastral 09139A509011480000UI, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 982, libro 50, folio 221, finca 8.616 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 09 009 0000 185.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 5: 1.^a subasta: 5.625,00 euros, 2.^a Subasta 5.540,63 euros, 3.^a subasta: 5.457,52 euros y 4.^a Subasta 5.375,65 euros.

– Garantía 10%: 1.^a Subasta 562,50 euros, 2.^a subasta: 554,06 euros, 3.^a subasta: 545,75 euros y 4.^a subasta: 537,56 euros.

LOTE 6. – FUENTECÉN.

Expediente CIBI 2021 009 00010

Finca rústica: Parcela 5.002, del polígono 510, –Catastro: Parcela 510, del polígono 510–, al sitio de El Vivero, sita en Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 1,6646 ha según título, superficie gráfica catastral 1,6646 ha.

Linderos: Norte: Carretera Valladolid Soria Parcela 9.018 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510090180000U; sur: Parcela 5.103 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510051030000UM, con la parcela 15.104 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510151040000UZ, con la parcela 1.238 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510012280000UJ, con la parcela 1.230 del polígono 510,



con referencia catastral 09139A510012300000UI, con la parcela 1.231 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510012310000UJ, con la parcela 5.111 del polígono 510, con referencia catastral 09139A510051110000UX; este: Parcela 9.025 del polígono 510 con referencia catastral 09139A510090250000UX; y oeste: Parcela 9.013 del polígono 510 con referencia catastral 09139A510090130000UP.

La finca, de referencia catastral 09139A510050020000UP, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 1.084, libro 54, folio 1, finca 8.737 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2018 724 09 474 0000 177.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 6: 1.ª subasta: 13.316,80 euros, 2.ª subasta: 13.117,05 euros, 3.ª subasta: 12.920,29 euros y 4.ª subasta: 12.726,49 euros.

Garantía 10%: 1.ª subasta: 1.331,68 euros, 2.ª subasta: 1.311,70 euros, 3.ª subasta: 1.292,03 euros y 4.ª subasta: 1.272,65 euros.

LOTE 7. – FUENTECÉN.

Expediente CIBI 2021 009 00010.

Finca rústica: Parcela diseminados, 6, sita Fuentecén (Burgos), Ayuntamiento de Fuentecén, del plano general, con una extensión superficial de 0,0249 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0249 ha Alberga una pequeña edificación en ruinas con una superficie de 0,0129 ha que en su día fue un almacén.

Linderos: Norte: Parcela 9.033 del polígono 503, con referencia catastral 09139A503090330000UU; sur: Parcela 25.095 del polígono 503, con referencia catastral 09139A503250950000UH; este: Parcela 25.095 del polígono 503, con referencia catastral 09139A503250950000UH y parcela 9.042 del polígono 503, con referencia catastral 09139A503090420000UG; y oeste: Parcela 9.033 del polígono 503, con referencia catastral 09139A503090330000UU.

La finca, de referencia catastral 000300500VM20H0001GI, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 1.084, libro 54, folio 28, finca 5.204 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2017 724 09 474 0000 370.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 7: 1.ª subasta: 174,30 euros, 2.ª subasta: 171,69 euros, 3.ª subasta: 169,11 euros y 4.ª subasta: 166,57 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 17,43 euros, 2.ª subasta: 17,17 euros, 3.ª subasta: 16,91 euros y 4.ª subasta: 16,66 euros.



LOTE 8. – ZONA CONCENTRADA DE HONTORIA DEL PINAR.

Expediente CIBI 2019 009 00415

Finca rústica: Parcela 646, del polígono 7, –Catastro: Parcela 646, del polígono 507–, al sitio de Fuentefría, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,2120 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2066 ha.

Linderos: Norte: Arroyo Fuentefría; sur: Camino de Navas; este: Félix Ortega y Otros (F. 654); y oeste: Roberto Castellanos y hermanos (F. 645).

La finca, de referencia catastral 09166A507006460000PZ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 155, finca 3.810 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 176.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Finca rústica: Parcela 793, del polígono 8, –Catastro: Parcela 793, del polígono 508–, al sitio de La Llave, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,0840 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0588 ha.

Linderos: Norte: Camino de Navas; sur: Perdido; este: Ribazo; y oeste: Parcela excluida.

La finca, de referencia catastral 09166A508007930000PY, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 157, finca 3.812 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 178.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 795, del polígono 8, –Catastro: Parcela 795, del polígono 508–, al sitio de La Llave, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,2540 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2547 ha.

Linderos: Norte: Perdido por donde sale; sur: Ribazo; este: Ribazo; y oeste: Ribazo.

La finca, de referencia catastral 09166A508007950000PQ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 158, finca 3.813 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 179.



Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Tipo de licitación lote 8: 1.ª subasta: 1.417,00 euros, 2.ª subasta: 1.395,75 euros, 3.ª subasta: 1.374,81 euros, y 4.ª subasta: 1.354,19 euros.

- Garantía 10%: 1.ª subasta: 141,70 euros, 2.ª subasta: 139,57 euros, 3.ª subasta: 137,48 euros, y 4.ª subasta: 135,42 euros.

LOTE 9. – ZONA CONCENTRADA DE HONTORIA DEL PINAR.

Expediente CIBI 2009 009 00177.

- Finca rústica: Parcela 779, del polígono 8, –Catastro: Parcela 779, del polígono 508–, al sitio de El Álamo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,4516 ha según título, superficie gráfica catastral 0,4182 ha.

Linderos: Norte: Casimiro Sanz (F. 780); sur: Perdido; este: Pedro Sanz (F. 781); y oeste: Timotea Gómez (F. 778).

La finca, de referencia catastral 09166A508007790000PE, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 156, finca 3.811 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 177.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Tipo de licitación lote 9: 1.ª subasta: 1.354,80 euros, 2.ª subasta: 1.334,48 euros, 3.ª subasta: 1.314,46 euros, y 4.ª subasta: 1.294,74 euros.

- Garantía 10%: 1.ª subasta: 135,48 euros, 2.ª subasta: 133,45 euros, 3.ª subasta: 131,45 euros, y 4.ª subasta: 129,47 euros.

LOTE 10. – ZONA CONCENTRADA DE HONTORIA DEL PINAR.

Expediente CIBI 2019 009 00417.

- Finca rústica: Parcela 830, del polígono 10, –Catastro: Parcela 830, del polígono 510–, al sitio de El Val, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,1000 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0998 ha.

Linderos: Norte: Perdido y Victorina Yagüe e Hijos (F. 829); sur: Perdido; este: Arroyo; y oeste: Perdido.

La finca, de referencia catastral 09166A510008300000PR, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 161, finca 3.816 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 182.



Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 843, del polígono 10, –Catastro: Parcela 843, del polígono 510–, al sitio de Hoyuelos, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,1760 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1629 ha.

Linderos: Norte: Ribazo; sur: Parcela excluida y Ribazo; este: Ribazo; y oeste: Parcela excluida.

La finca, de referencia catastral 09166A510008430000PW, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 162, finca 3.817 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 183.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 10: 1.ª subasta: 552,00 euros, 2.ª subasta: 543,72 euros, 3.ª subasta: 535,56 euros, y 4.ª subasta: 527,53 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 55,20 euros, 2.ª subasta: 54,37 euros, 3.ª subasta: 53,56 euros, y 4.ª subasta: 52,75 euros.

LOTE 11. – ZONA CONCENTRADA DE HONTORIA DEL PINAR.

Expediente CIBI 2019 009 00418.

- Finca rústica: Parcela 1.340, del polígono 19, –Catastro: Parcela 1.340, del polígono 511–, al sitio de Pozo El Mayo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,0496 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0514 ha.

Linderos: Norte: Arroyo Fuenquemada; sur: Florentino Gómez (F. 1339); este: Arroyo Fuenquemada; y oeste: Carretera de Sagunto.

La finca, de referencia catastral 09166A511013400000PZ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 175, finca 3.830 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 196.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.356, del polígono 19, –Catastro: Parcela 1.356, del polígono 511–, al sitio de Pozo El Mayo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,2380 ha según título, superficie gráfica catastral 0,2452 ha.



Linderos: Norte: Perdido por donde sale; sur: Parcela excluida; este: Perdido; y oeste: Arroyo Rabanera.

La finca, de referencia catastral 09166A511013560000PM, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 176, finca 3.831 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 197.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.357, del polígono 19, –Catastro: Parcela 1.357, del polígono 511–, al sitio de Pozo El Mayo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,1120 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1084 ha

Linderos: Norte: Perdido; sur: Cañada; este: Arroyo Rabanera; y oeste: Perdido por donde sale a camino.

La finca, de referencia catastral 09166A511013570000PO, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 177, finca 3.832 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 198.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.369, del polígono 19, –Catastro: Parcela 1.369, del polígono 511–, al sitio de Valdesotriego, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,1480 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1340 ha.

Linderos: Norte: Juana de Miguel (F. 1368); sur: Parcela excluida; este: Carretera de Burgos a Sagunto; y oeste: Arroyo Fuenquemada.

La finca, de referencia catastral 09166A511013690000PZ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 178, finca 3.833 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 199.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 11: 1.^a subasta: 1.517,00 euros, 2.^a subasta: 1.494,25 euros, 3.^a subasta: 1.471,83 euros, y 4.^a subasta: 1.449,75 euros.

– Garantía 10%: 1.^a subasta: 151,70 euros, 2.^a subasta: 149,43 euros, 3.^a subasta: 147,18 euros, y 4.^a subasta: 144,98 euros.



LOTE 12. – ZONA CONCENTRADA DE HONTORIA DEL PINAR.

Expediente CIBI 2019 009 00421.

- Finca rústica: Parcela 1.114, del polígono 15, –Catastro: Parcela 1.114, del polígono 515–, al sitio de Cerrados del Cristo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,3080 ha según título, superficie gráfica catastral 0,3192 ha.

Linderos: Norte: Perdido; sur: Perdido; este: Camino; y oeste: Perdido.

La finca, de referencia catastral 09166A515011140000PS, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 173, finca 3.828 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 194.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.427, del polígono 21, –Catastro: Parcela 1.427, del polígono 515–, al sitio de Prados del Arroyo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,1720 ha según título, superficie gráfica catastral 0,1671 ha.

Linderos: Norte: Arroyo Beceda y Perdido; sur: Arroyo Beceda y Perdido; este: Arroyo Beceda; y oeste: Perdido por donde sale.

La finca, de referencia catastral 09166A515014270000PX, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 182, finca 3.837 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 203.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Finca rústica: Parcela 1.442, del polígono 21, –Catastro: Parcela 1.442, del polígono 515–, al sitio de Prados del Arroyo, sita en la zona concentrada de Hontoria del Pinar (Burgos), Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, del plano general, con una extensión superficial de 0,0580 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0530 ha.

Linderos: Norte: Hermanos Manchado (F. 1432); sur: Hermanos Sanz Llorente (F. 1.437); este: Perdido por donde sale a camino; y oeste: Arroyo Beceda.

La finca, de referencia catastral 09166A515014420000PA, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, tomo 740, libro 31, folio 183, finca 3.838 e inscripción 1.^a.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 204.



Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 12: 1.ª subasta: 1.614,00 euros, 2.ª subasta: 1.589,79 euros, 3.ª subasta: 1.565,94 euros, y 4.ª subasta: 1.542,45 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 161,40 euros, 2.ª subasta: 158,97 euros, 3.ª subasta: 156,59 euros, y 4.ª subasta: 154,25 euros.

LOTE 13. – ZONA CONCENTRADA DE RENUNCIO-VILLARIEZO.

Expediente CIBI 2009 009 00988.

- Finca rústica: Parcela 436-B, del polígono 5, –Catastro: Parcela 10.436, del polígono 505–, al sitio de Carroportillo, sita en la zona concentrada de Renuncio-Villaciencio (Burgos), Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, del plano general, con una extensión superficial de 1,3060 ha según título, superficie gráfica catastral 1,3060 ha.

Linderos: Norte: Con Finca 436-A de Cosme Vegas Martínez, zona excluida; sur: con Camino; este: con Finca 436-B de Cosme Vegas Martínez, finca 435 de Tierras Sobrantes, finca 434 de Silvio González Palacios, finca 433 de Virgilio Martín Martín, camino; y oeste: con zona excluida, camino.

La finca, de referencia catastral 09447A505104360000JQ, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos 2, tomo 4.157, libro 46, folio 47, finca 4.166 e inscripción 1.ª.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2009 724 09 009 0000 521.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 13: 1.ª subasta: 6.530,00 euros, 2.ª subasta: 6.432,05 euros, 3.ª subasta: 6.335,57 euros, y 4.ª subasta: 6.240,54 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 653,00 euros, 2.ª subasta: 643,20 euros, 3.ª subasta: 633,56 euros, y 4.ª subasta: 624,05 euros.

LOTE 14. – ZONA CONCENTRADA DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES.

Expediente CIBI 1999 009 00029.

- Finca rústica: Parcela 1.363, del polígono 19, –Catastro: Parcela 1.363, del polígono 1–, al sitio de Valdepastre, sita en la zona concentrada de Villamayor de Los Montes (Burgos), Ayuntamiento de Villamayor de Los Montes, del plano general, con una extensión superficial de 0,0365 ha según título, superficie gráfica catastral 0,0365 ha.

Linderos: Norte: Camino; sur: Monte excluido; este: Germana Pores (F. 1362); y oeste: Carretera Madrid-Irún.

La finca, de referencia catastral 09458A001013630000RM, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.441, libro 41, folio 229, finca 6.030 e inscripción 1.ª.



Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número E2001724099990082001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 1: 1.ª subasta: 146,00 euros, 2.ª subasta: 143,81 euros, 3.ª subasta: 141,65 euros, y 4.ª subasta: 139,53 euros.

– Garantía 10%: 1.ª subasta: 14,60 euros, 2.ª subasta: 14,38 euros, 3.ª subasta: 14,16 euros, y 4.ª subasta: 13,95 euros.

En Burgos, a 2 de julio de 2021.

El delegado de Economía y Hacienda de Burgos,
Ricardo Izarra Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se convoca subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de fincas urbanas en la provincia de Burgos.

La Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, acuerda sacar a primera, segunda, tercera y cuarta subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los bienes de naturaleza urbana, que a continuación se describen propiedad de la Administración General del Estado.

La subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 2021, a las 11 horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, ubicado en la calle Vitoria, 39.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 14,00 horas del día 3 de septiembre de 2021.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación que se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección de Patrimonio del Estado de Burgos, de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, 39, planta baja de Burgos, teléfono 947 25 68 27 y 947 25 68 19, correo electrónico DEHBurgosPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Hacienda <http://www.hacienda.gob.es> (Tablón de anuncios, subastas y sesiones informativas).

Debido a la situación actual de pandemia originada por la COVID-19, para el acceso a las oficinas de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, calle Vitoria 39 de Burgos, será necesaria la solicitud de cita previa.

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA

LOTE 1. – QUINTANA MARÍA (VALLE DE TOBALINA).

Expediente CIBI 2018 009 00313.

Finca urbana en Quintana María, Municipio de Valle de Tobalina, vivienda en calle Rincón, 10, Planta baja, puerta 1, de 68 m² de superficie construida, superficie útil 55 m².

Linderos:

Derecha: Cipriano Irueta Isusi.

Izquierda: Edificio de Federico Miranda Mateo, José María Ugidos Elorduy, Primitivo Cortés Castrillo y Domingo Matamoros Castaño.

Fondo: Rosa Alonso Ortiz.

Frente: Calle Rincón, 10.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.042, libro 176, folio 107, finca 31.772, Código Registral Único de finca 09012001162923 e inscripción 2.^a

Referencia catastral 3870406VN7337S0002HQ. Calificación energética edificio: Pendiente de calificar.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2019 724 09 009 0000 001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanísticos a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación Lote 3: 1.^a subasta 13.392,00 euros, 2.^a subasta 11.383,20 euros, 3.^a subasta 9.675,72 euros y 4.^a subasta 8.224,36 euros.

– Garantía 10%: 1.^a subasta 1.339,20 euros, 2.^a subasta 1.138,32 euros, 3.^a subasta 967,57 euros y 4.^a subasta 822,44 euros.

LOTE 2. – SALDAÑA DE BURGOS.

Expediente CIBI 2019 009 00430

Finca urbana en Saldaña de Burgos, parcela en el término municipal de Saldaña de Burgo dentro del sector SR 3 de las NN.SS., situada en la manzana R2., de forma rectangular, con una superficie de 311,01 m² de uso residencial privado: Vivienda libre unifamiliar aislada o pareada aprovechamiento lucrativa 170 m² condiciones de edificación NN.SS. planeamiento municipal de Saldaña de Burgos: Norma zonal 4. Grado A n.º máximo de vivienda 1 vivienda. Cuota de participación en los gastos de urbanización: 1,821494%.

Linderos:

Noreste: Finca R2.22 en línea de curva de 24,55 m.

Suroeste: con camino «El Carril» a Saldaña de Burgos en línea de 19,42 m y curva de 5,80 m de radio.

Sureste: Finca R2.20 en línea de 13,06 m.

Noroeste: calle 1 en línea de 7,33 m y curva de 5,80 m de radio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos n.º 2, al tomo 4.106, libro 20, folio 62, finca 2.183, código registral único de finca 09014001138298 e inscripción 1.^a

Referencia catastral 2791721VM4729S0001JX.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2012 724 09 474 0000 089.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanísticos a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación lote 4: 1.^a subasta 22.081,00 euros, 2.^a subasta 18,768,85 euros, 3.^a subasta 15.953,52 euros y 4.^a subasta 13.560,49 euros.

– Garantía 10%: 1.^a subasta 2.208,10 euros, 2.^a subasta 1.876,89 euros, 3.^a subasta 1.595,35 euros y 4.^a subasta 1.356,05 euros.



LOTE 3. – TORDÓMAR.

Expediente CIBI 2018 009 00435.

Finca urbana en Tordómar, casa en el casco urbano de Tordómar (en ruinas), calle Sobrellano, 37. Mide 6 metros de línea por ocho de fondo. Con una superficie según catastro de 198 m².

Linderos:

Espalda: Calle del Palacio.

Derecha-entrada: Calle de Las Bodegas.

Izquierda: Fausto Gómez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.950, libro 68, folio 26, finca 7.363, código registral único de finca 09006000613890 e inscripción 2.^a

Referencia catastral 8455004VM2585N0001PT. Calificación energética edificio: Exenta.

Alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2020 724 09 009 0000 002.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

– Tipo de licitación Lote 5: 1.^a subasta 2.871,00 euros, 2.^a subasta 2.440,35 euros, 3.^a subasta 2.074,30 euros y 4.^a subasta 1.763,15 euros.

– Garantía 10%: 1.^a subasta 287,10 euros, 2.^a subasta 244,04 euros, 3.^a subasta 207,43 euros y 4.^a subasta 176,32 euros.

En Burgos, a 2 de julio de 2021.

El delegado de Economía y Hacienda de Burgos,
Ricardo Izarra Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUIFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
492/2020	08/10/2020	Vicente Gil Herrero 11****16A	Cilleruelo de Abajo (Burgos)	Rio Henar	280	Fuerza motriz	Fuera de uso
1075/2020	04/11/2020	Tomás Conde	Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Isar y Hornillos del Camino (Burgos)	Ríos Medinilla, Valle, Brulles y Enal	-	Riego	Fuera de Uso

Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 29 de junio de 2021.

La jefe de Área de Régimen de Usuarios,
Urbano Sanz Cantalejo



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado el siguiente expediente de extinción de derecho de aprovechamiento de aguas por fallecimiento del titular registral, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUIFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
288/2021	Angel Santirso Bajo 13****94J	Roa (Burgos)	Rio Duero	2,75	Riego (4,58 ha)	Fallecimiento

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 30 de junio de 2021.

La jefe de Área de Régimen de Usuarios,
Urbano Sanz Cantalejo



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2021-A-23.

Desarrollos del Lobo, S.L. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Peticionario: Desarrollos del Lobo, S.L.

Destino: Producción de energía eléctrica.

Caudal máximo solicitado: 5.000 l/s.

Corriente de donde se derivarían las aguas: Río Ebro.

Término municipal: Oña (Burgos).

Durante el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 12 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, por lo que, en aplicación de las medidas derivadas de la situación de pandemia de COVID-19, habrán de confirmar su presencia a través de un correo electrónico dirigido a superficiales@chebro.es, con indicación de la clave de expediente que aparece en el encabezamiento. Se levantará acta suscrita por los asistentes y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 8 de junio de 2021.

El comisario adjunto,
Javier Ignacio San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Miravete», en los términos municipales de Valle de las Navas y Quintanilla de Vivar y línea eléctrica de evacuación en los términos municipales de Valle de las Navas, Quintanilla Vivar, Villayerno Morquillas y Burgos, en la provincia de Burgos promovido por Elawan Energy, S.L. Expediente: PE/BU/001/2018.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Elawan Energy, S.L. (CIF B-85146215).

Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Miravete» y línea eléctrica de evacuación.

Características:

– 6 aerogeneradores SG145 de 145 metros de diámetro de rotor y 90 metros de altura de buje. Potencia unitaria de los aerogeneradores: 5 MW. Potencia total a instalar, 30 MW.

– Red subterránea de 30 kV de recogida de la energía generada por los aerogeneradores con llegada en dos circuitos a la subestación «Miravete» 30/45 kV.

– Subestación transformadora «Miravete», con esquema simple barra de interior a 30 kV, 4 celdas SF6 (2 de línea, una de acometida de transformador y otra para elementos auxiliares), y sistema intemperie con transformador de potencia: 45/30 kV (32/40 MVA de potencia ONAN/ONAF), con los elementos de maniobra, medida y protección correspondientes.

– Línea subterránea simple circuito, longitud 5,588 km, con origen en la subestación «Miravete» hasta el sistema de 45 kV de la subestación Villímar, que transcurre por los términos municipales de Valle de las Navas, Quintanilla Vivar, Villayerno Morquillas y Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental se informa que el proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria y que el órgano competente para autorizar el proyecto es el Servicio



Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Lo que se hace público para que, en su caso se formule al mismo, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de las publicaciones en boletines de este anuncio.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 28 15 10 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 7 de julio de 2021.

El jefe del Servicio, P.D.F. el secretario técnico
Jesús Sedano Ruiz

**II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Para general conocimiento, se informa de los lotes de aprovechamiento de madera en montes de utilidad pública que han sido remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el segundo trimestre de 2021. Se hace constar que la tabla adjunta tiene un carácter meramente informativo.

En Burgos, a 5 de julio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente
de Burgos, P.A. el secretario técnico
Carlos Javier Escudero Espinosa

* * *

LOTES APROVECHAMIENTO MADERA PARA ENAJENACIÓN

MUP	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuánta	Unidad	Tasación
49	Ayto. de Santa Cruz del Valle Urbion y Otro	MA_49_E_2021_01	Pinus sylvestris	6.500,00	Estéreos	78.000,00 €
53	Valmala	MA_53_E_2021_01	Pinus sylvestris	2.000,00	Estéreos	24.000,00 €
60	Ayto. de Villafranca Montes de Oca y Otros	MA_60_E_2021_02	Quercus pyrenaica	500,00	Estéreos	3.020,00 €
96	E.L.M. de Rucandio	MA_96_E_2020_01	Pinus pinaster	2.256,00	m3	23.156,91 €
151	E.L.M. de Santovenia de Oca y Otros	MA_151_E_2021_01	Pinus sylvestris y otras	3.000,00	Estéreos	36.000,00 €
151	E.L.M. de Santovenia de Oca y Otros	MA_151_E_2021_02	Pinus sylvestris	3.800,00	Estéreos	45.600,00 €
185	E.L.M. de Albaina y Otro	MA_185_E_2021_01	Populus x euroamericana	274,65	m3	4.597,94 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_05	Pinus sylvestris	692,60	m3	15.499,00 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_06	Pinus sylvestris	850,00	Tm	12.750,00 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_04	Pinus sylvestris	888,00	m3	31.465,80 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_02	Pinus sylvestris	495,60	m3	21.310,80 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_01	Pinus sylvestris	380,90	m3	10.839,00 €
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA_213_E_2021_08	Pinus sylvestris	250,00	Tm	5.000,00 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA_226_E_2021_01	Pinus sylvestris y otras	710,80	m3	15.455,60 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA_226_E_2021_02	Pinus pinaster	600,00	Tm	10.800,00 €
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA_226_E_2021_03	Pinus pinaster	250,00	Tm	4.500,00 €
228	Ayto. de Jaramillo de la Fuente y Otro	MA_228_E_2021_01	Quercus pyrenaica	750,00	Estéreos	4.500,00 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_244_E_2021_01	Pinus sylvestris	1.675,00	m3	67.000,00 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_244_E_2021_02	Pinus sylvestris	800,00	Tm	14.860,00 €
244	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_244_E_2021_03	Pinus sylvestris	250,00	Tm	4.500,00 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_247_E_2021_03	Pinus sylvestris	500,00	Tm	10.560,00 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_247_E_2021_01	Pinus sylvestris	608,40	m3	21.659,40 €
247	Ayto. de Palacios de la Sierra	MA_247_E_2021_02	Pinus sylvestris	230,30	m3	4.131,90 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA_251_E_2021_01	Pinus sylvestris	300,00	Tm	7.000,00 €
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA_251_E_2021_02	Pinus sylvestris	200,00	Estéreos	6.400,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA_253_E_2021_01	Pinus sylvestris	500,00	Tm	9.000,00 €
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y Otros	MA_253_E_2021_02	Pinus sylvestris	60,00	Tm	1.080,00 €
255	Ayto. de Riocavado de la Sierra	MA_255_E_2021_01	Pinus sylvestris	420,00	m3	7.889,99 €
255	Ayto. de Riocavado de la Sierra	MA_255_E_2021_01	Pinus sylvestris	619,00	Varas	7.889,99 €
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA_289_E_2021_03	Pinus sylvestris	500,00	m3	9.000,00 €
301	E.L.M. de Lomas de Villamediana	MA_301_E_2021_01	Pinus sylvestris	3.420,00	Estéreos	21.895,00 €
338	E.L.M. de Bezana	MA_338_E_2021_03	Pinus sylvestris	1.450,00	Estéreos	18.850,00 €
340	E.L.M. de Poblacion de Arreba	MA_340_E_2021_02	Pinus sylvestris y otras	3.725,00	Estéreos	26.226,25 €
344	E.L.M. de Torres de Abajo	MA_344_E_2021_02	Pinus sylvestris	1.350,00	Estéreos	8.050,00 €
349	E.L.M. de Arreba	MA_349_E_2021_01	Pinus sylvestris y otras	1.892,00	Estéreos	13.195,00 €



MUP	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación
377	Ayto. de Berberana y Otro	MA_377_E_2021_01	Fagus sylvatica	3.150,00	Estéreos	18.900,00 €
407	E.L.M. de Momediano	MA_407_E_2021_02	Pinus sylvestris	1.350,00	Estéreos	27.000,00 €
425	E.L.M. de Villaluenga de Losa y Otros	MA_425_E_2021_02	Pinus sylvestris	805,00	Estéreos	6.440,00 €
427	E.L.M. de San Llorente de Losa	MA_427_E_2021_01	Pinus sylvestris y otras	1.015,00	Estéreos	7.700,00 €
434	E.L.M. de Mambliga de Losa	MA_434_E_2021_02	Pinus sylvestris	1.378,00	Estéreos	6.890,00 €
524	E.L.M. de Huespeda	MA_524_E_2020_02	Pinus pinaster	960,68	m3	10.502,32 €
541	E.L.M. de Burceña	MA_541_E_2021_02	Pinus radiata	4.750,00	Estéreos	29.855,00 €
543	E.L.M. de Nava	MA_543_E_2021_02	Pinus radiata y otras	10.020,00	Estéreos	99.004,00 €
560	E.L.M. de Leciñana de Mena	MA_560_E_2021_02	Fagus sylvatica	2.648,00	Estéreos	9.888,00 €
592	E.L.M. de Río Quintanilla	MA_592_E_2020_01	Pinus pinaster	2.088,31	m3	24.266,18 €
617	Ayto. de Arija	MA_617_E_2021_01	Quercus robur	1.200,00	Estéreos	12.000,00 €
690	Ayto. de Bozoo	MA_690_E_2021_02	Pinus pinaster	2.318,43	m3	22.579,07 €



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2021.

Se tramitó el expediente de forma paralela a los expedientes de Planes Provinciales (PPC 2021 y PEL 2021) por tener los mismos trámites, incluida la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 14 de mayo de 2021, durante el cual han sido presentadas alegaciones que requieren cambios de obra en los Planes Provinciales y en la modificación de créditos, aprobándose de forma definitiva mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2021.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación indicado, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	41.470.300,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.443.693,20
III	Gastos financieros	306.000,00
IV	Transferencias corrientes	22.849.136,71
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	18.797.792,78
VII	Transferencias de capital	25.940.478,80
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	5.730.000,00
	Total	139.837.401,49



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	8.135.900,00
II	Impuestos indirectos	5.777.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros	12.714.000,00
IV	Transferencias corrientes	77.940.500,00
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	1.328.661,91
VIII	Activos financieros	16.858.839,58
IX	Pasivos financieros	17.000.000,00
	Total	139.837.401,49

En Burgos, a 7 de julio de 2021.

El presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 12 de julio de 2021, el Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos dictó la resolución número 2021004454, cuyo tenor literal es como sigue:

Decreto. – En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el artículo 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 de dicho texto legal y en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del secretario general que suscribe, resuelve delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el vicepresidente 1.º, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del 17 al 31 de julio de 2021, ambos inclusive.

La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los jefes de dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.

En Burgos, a 13 de julio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de «Ejecución de la 2.^a fase de las obras de restauración del antiguo Monasterio de San Salvador para usos culturales y turísticos de Oña (Burgos)», con un presupuesto base de licitación de 867.376,90 euros, a ejecutar en el plazo de doce meses.

Dicho proyecto se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el primer día hábil siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjera alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 12 de julio de 2021.

El presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Expediente de concesión de licencia ambiental

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por:

- Interesado: Grupo Antonio Berrio, S.L. B39461918.
- Representante: Manuel Marino Berrio Rojo. 13980893K.

Para la del establecimiento que sirve de base al ejercicio de la siguiente actividad:

- Tipo de actividad: Almacenamiento y gestión de residuos metálicos no peligrosos.
- Nombre comercial/rótulo comercial: Grupo Antonio Berrio.

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

- Autor: Abium Consultores, S.L.

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

- Referencia catastral: 0520502VM4902S0001MB.
- Localización: En ctra. Burgos-Aguilar de Campoo, 19, polígono 1. 09197 Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es>).

En Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de julio de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021, de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://arlanzon.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arlanzón, a 10 de julio de 2021.

El alcalde,
Santiago Castro Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Buniel 2021

Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 30 de junio de 2021, se aprobó la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Buniel para el ejercicio 2021, que asciende a ciento trece mil ochenta y seis (113.086,00) euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En Buniel, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bases de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inclusión social. Año 2021.

BDNS (Identif.): 573727.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573727>).

Primero. – Beneficiarios.

Serán destinatarios de estas subvenciones las entidades de iniciativa social que cumplan los siguientes requisitos: Que sean entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas de inclusión social destinados a los sectores relacionados en la base primera y cuarta de esta convocatoria.

Estar legalmente constituidas con una antigüedad mínima de un año anterior a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y haber realizado acciones de inclusión social antes de acceder a la convocatoria.

Estar inscritas y tener actualizada la documentación en el Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Estar inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Estar domiciliadas en el municipio de Burgos disponiendo de sede social o delegación permanente en el mismo y sea éste su ámbito de actuación.

Los datos aportados se cederán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, asimismo podrían aportarse a otras Entidades Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

Toda la documentación referida a esta convocatoria se deberá presentar a través de documentos originales o copias electrónicas auténticas o documentos electrónicos con firma electrónica o documentos electrónicos con código seguro de verificación que permita validar la autenticidad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.

Cualquier otro tipo de documentación presentada deberá acompañarse de la declaración responsable de acuerdo al modelo del anexo IV, que cumpla, igualmente, con los requisitos exigidos en el párrafo anterior.



Segundo. – Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de subvenciones destinadas a financiar los recursos, programas, actividades, prestaciones y equipamientos del sistema de servicios sociales desarrollados por las entidades de iniciativa social para cada uno de los sectores siguientes:

Programas dirigidos a la atención, protección y promoción de la infancia.

Programas orientados a la inserción social de las minorías étnicas.

Programas dirigidos a la promoción individual y social de las personas mayores.

Programas de intervención con grupos específicos en situación de gran exclusión.

Otros programas de especial interés social en los que esté justificado la colaboración municipal.

Tercero. – Bases reguladoras.

<http://www.aytoburgos.es/archivos/informacion-institucional/normativa/documentos/subvenciones-general.pdf>

Cuarto. – Cuantía.

La concesión de subvenciones se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el año 2021, con un crédito asignado a la misma por importe de 33.500 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Otros datos.

Los solicitantes de la subvención que comprende esta convocatoria deberán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, la documentación siguiente:

Instancia dirigida al Exmo. señor alcalde dentro de los treinta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al modelo del anexo I.

Estatutos de la entidad y fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad, si es la primera vez que se presentan a esta convocatoria o hayan cambiado, o declaración responsable de que los estatutos de la entidad y el C.I.F. no han sufrido modificación alguna sobre los que ya obran en poder municipal.

Documento acreditativo de la composición de la Junta Directiva de la entidad o asociación, indicando los cargos directivos y si los mismos están remunerados o no; número de trabajadores de la entidad o asociación y su remuneración. Además, incluirá el presupuesto total de la entidad, indicando el porcentaje del mismo correspondiente a subvenciones o ingresos de carácter público.

Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



Ficha de alta de terceros (anexo II) debidamente cumplimentada y cuya titularidad deberá corresponder siempre a la entidad que presente la solicitud. Solamente la presentarán las nuevas entidades solicitantes o las que hayan cambiado el n.º de cuenta bancaria.

Memoria técnica de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, en la que se detalle su fundamentación, objetivos, actividades, temporalización y sistema de evaluación.

Memoria económica en la que se detalle, por partidas, el coste total del programa o programas objeto de subvención, así como la previsión para su financiación y la cuantía que se solicita a este Ayuntamiento; especificando el importe de lo solicitado para cada uno de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud.

Declaración conjunta de acuerdo al modelo del anexo III.

Para asociaciones de reciente creación (con al menos un año de antigüedad para poder optar a esta convocatoria municipal) memoria de actividades realizadas hasta el momento, así como datos de la entidad: Ámbito de actuación, número de socios, colaboración con otras entidades, etc.

Las entidades que intervengan con menores deberán presentar el certificado que acredite la ausencia o inexistencia de delitos de naturaleza sexual de sus profesionales o voluntarios.

Cuando proceda, se presentará la declaración responsable de acuerdo al modelo del anexo IV.

Si en esta única solicitud se presentase más de un programa o servicio se especificará de forma individualizada el presupuesto de cada uno de ellos y el porcentaje de la subvención solicitada que le corresponde.

Aquella documentación que sea objeto de valoración y se entregue posteriormente al período de presentación de solicitudes establecido (salvo la demandada expresamente por los Servicios Municipales), no se tendrá en cuenta a la hora de la valoración del proyecto.

En Burgos, a 6 de julio de 2021.

La presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia
Municipal de Servicios Sociales,
Sonia Rodríguez Cobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria municipal de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para la integración de personas inmigrantes. Año 2021.

BDNS (Identif.): 573733.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573733>).

Primero. – Beneficiarios.

Serán destinatarios de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

Estar inscritas y tener actualizada la documentación en el Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Disponer de sede social o delegación permanente en la ciudad de Burgos y su ámbito de actuación sea el citado municipio.

Que desarrollen programas y actividades en alguna de las áreas de intervención descritas en la base 5.ª de esta convocatoria.

Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, asimismo podrían aportarse a otras Entidades Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

Toda la documentación referida a esta convocatoria se deberá presentar a través de documentos originales o copias electrónicas auténticas o documentos electrónicos con firma electrónica o documentos electrónicos con código seguro de verificación que permita validar la autenticidad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.

Cualquier otro tipo de documentación presentada deberá acompañarse de la declaración responsable de acuerdo al modelo del Anexo IV, que cumpla, igualmente, con los requisitos exigidos en el párrafo anterior.

Segundo. – Objeto.

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas o actividades dirigidos a la integración de personas inmigrantes en las siguientes áreas de intervención:

Sensibilización, participación social y asociacionismo.

Servicios sociales y salud.



Acciones educativas.

Difusión de la diversidad cultural.

Promoción de la mujer.

Programas de formación y prelaborales.

Alojamiento y vivienda

Promoción de la igualdad de trato y no discriminación.

Tercero. – Bases reguladoras.

<http://www.aytoburgos.es/archivos/informacion-institucional/normativa/documentos/subvenciones-general.pdf>

Cuarto. – Cuantía.

La concesión de subvenciones se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal para el año 2021, con un crédito asignado a la misma por importe de 33.135 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante el año hasta el 15 de noviembre de 2021.

Sexto. – Otros datos.

Las entidades solicitantes deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, una única solicitud en la que unificarán todos los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, junto a la documentación siguiente.

Instancia dirigida al Excmo. señor alcalde a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al modelo que figura en el anexo I. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante el año hasta el 15 de noviembre de 2021.

Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad.

Documento acreditativo de la composición de la Junta Directiva de la entidad o asociación, indicando los cargos directivos y si los mismos están remunerados o no; número de trabajadores de la entidad o asociación y su remuneración. Además, incluirá el presupuesto total de la entidad, indicando el porcentaje del mismo correspondiente a subvenciones o ingresos de carácter público.

Ficha de alta de terceros (anexo II) debidamente cumplimentada y cuya titularidad deberá corresponder siempre a la entidad que presente la solicitud.

Memoria técnica de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud, en la que se detalle la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistema de evaluación.

Memoria económica en la que se detalle, por partidas, el coste total del programa o programas objeto de subvención, así como la previsión para su financiación y cuantía que



se solicita a este Ayuntamiento; especificando el importe de lo solicitado para cada uno de los servicios, programas y proyectos objeto de la solicitud.

Declaración conjunta de acuerdo al modelo del anexo III.

Las entidades que intervengan con menores deberán presentar el certificado que acredite la ausencia o inexistencia de delitos de naturaleza sexual de sus profesionales o voluntarios.

Cuando proceda, se presentará la declaración responsable de acuerdo al modelo del anexo IV.

No se admitirá una segunda solicitud presentada por la misma entidad, en tanto no se haya resuelto la primera, y así sucesivamente (tercera, cuarta instancia...).

Si en esta única solicitud se presentase más de un programa o servicio se especificará de forma individualizada el presupuesto de cada uno de ellos y el porcentaje de la subvención solicitada que le corresponde.

Aquella documentación que sea objeto de valoración y se entregue posteriormente al período de presentación de solicitudes establecido (salvo la demandada expresamente por los Servicios Municipales), no se tendrá en cuenta a la hora de la valoración del proyecto.

En Burgos, a 6 de julio de 2021.

La presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia
Municipal de Servicios Sociales,
Sonia Rodríguez Cobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Grupo Temiño Restauración, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante La Fábrica en Burgos, calle San Juan, 3 bajo 1.º. (Expediente 15/2021-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 5 de julio de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 30 de junio de 2021, ha dictado el Decreto número 7263/2021, que transcrito literalmente dice así:

«Mediante Decreto n.º 10.040/2020, de 23 de octubre, tras el acuerdo de gobierno alcanzado entre los grupos municipales del PSOE y Ciudadanos, se delegaron ciertas competencias de la Alcaldía entre los concejales integrantes del equipo de Gobierno.

Ahora, coincidiendo con el ecuador del mandato corporativo se ha estimado oportuno reajustar alguna de aquellas delegaciones a fin de dar un mayor impulso al Área de Movilidad Sostenible, Vías Públicas, Fomento y Licencias.

Es por ello que, de conformidad con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 12/11/2012, sin perjuicio de la competencia atribuida al Pleno en cuanto a la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, resuelvo:

Primero. – Delegar en el corporativo D. Miguel Celso Balbás Varona la titularidad del Área de Gobierno de Movilidad Sostenible, Vías Públicas, Fomento y Licencias que comprende las Concejalías Delegadas de “Urbanismo e Infraestructuras”, “Vías Públicas y Conservación”, “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)”, “Ingeniería Industrial y Tráfico”, “Almacenes Municipales”, así como la Gerencia Municipal de Fomento, el Servicio Municipalizado de Movilidad, Accesibilidad y Transporte Público y la nueva Oficina de Contratación de Obras Municipales.

Segundo. – Desdoblar la, hasta ahora, Concejalía Delegada de “Vías Públicas y Conservación”, “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales, en el sentido de seguir manteniendo la Concejalía Delegada de “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)” en el concejal D. Julio Rodríguez Vigil Junco y atribuir la Concejalía Delegada de “Vías Públicas y Conservación” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales al concejal D. Miguel Celso Balbás Varona, que pasará a denominarse Concejalía Delegada de “Modernización Administrativa”, “Transparencia”, “Vías Públicas y Conservación” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales.

Tercero. – El resto de las determinaciones incluidas en el referido Decreto número 10.040/2020, de 23 de octubre, se mantienen vigentes, siendo aplicables a la presente delegación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 2 de julio de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

*Aprobación provisional de anulación y/o rectificación de derechos
y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados*

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de junio de 2021, el expediente 132/21, mediante el que se procede a la anulación y/o rectificación de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados, y al amparo de lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/90, y artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente en las oficinas municipales, por espacio de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo, aquellos que puedan resultar interesados según lo establecido en la Ley referida puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de ausencia de reclamaciones durante el plazo señalado, la aprobación, hasta entonces provisional, será elevada a definitiva, en caso contrario serán resueltas por el Pleno.

En Cogollos, a 1 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 11 de junio de 2021, se aprobó la memoria valorada de pavimentación de la calle Asunción, realizada por Villarreal Arquitectos, S.L. Estudio Arquitectura e importante la cantidad de 48.300,00 euros (cuarenta y ocho mil trescientos euros).

Se somete a información pública por un plazo de quince días al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Contreras, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Merindad de Valdeporres, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2020, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 8 de julio de 2021, por el término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Miranda de Ebro, a 8 de julio de 2021.

El alcalde accidental,
Miguel Ángel Adrián Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Agua-basura-alcantarillado/depuración	24.006	1.122.750,22 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles recursos, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 1 de julio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Navas de Bureba, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 627.400,00 euros y el estado de ingresos a 627.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tardajos, a 28 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Laura Puente Franco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
6.	Inversiones reales	<u>284.800,00</u>
	Total aumentos	289.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	5.531,48
8.	Activos financieros	<u>284.268,52</u>
	Total disminuciones	289.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 5 de julio de 2021.

El alcalde,
Felipe Nebreda Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANDINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Andino, a 6 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel de la Serna Mesa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Arroyal por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 25 de febrero de 2021, expediente 3/2021, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local Menor (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arroyal, Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Informe dictamen de la Junta Vecinal de Arroyal por el que se aprueba la cuenta general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida en Comisión Especial de Cuentas, acuerdo de 25 de febrero de 2021, expediente 3/2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>).

En Arroyal, Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de julio de 2021.

El alcalde,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 5 de junio de 2021.

El alcalde,
Pedro Iglesias Cochón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 5 de junio de 2021.

El alcalde,
Pedro Iglesias Cochón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Huéspeda para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.850,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	13.800,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	25.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.200,00
7.	Transferencias de capital	4.400,00
	Total presupuesto	25.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 6 de julio de 2021

El alcalde,
Mikel Sabarte Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Celadas para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 22.000,00 euros y el estado de ingresos a 22.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Celadas, a 5 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Pablo de Juan Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Acuerdo de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local, de fecha 17 de marzo de 2021, expediente 5/2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de julio de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba por el que se dictamina la cuenta general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, expediente 3/2021, de 17 de marzo de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>).

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Acuerdo de la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local, de fecha 1 de marzo de 2021, expediente 3/2021, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldeparamodelarroyo.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo por el que se aprueba la cuenta general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, acuerdo de 1 de marzo de 2021, expediente 1/2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://juntavecinaldeparamodelarroyo.sedelectronica.es>).

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Tobalina para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.062,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	35.680,00
	Total presupuesto	43.842,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	5.262,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.800,00
7.	Transferencias de capital	33.780,00
	Total presupuesto	43.842,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Tobalina, a 6 de julio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Ainara Rodríguez Vicente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Segunda subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU:11.122 de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

De conformidad con la resolución de alcaldía de 6 de julio de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de segunda subasta por tramitación de urgencia para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122 de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja, respetándose las mismas condiciones fijadas en la primera subasta, salvo en el precio que se fija en 6.750 euros más IVA.

La presentación de proposiciones será la misma fijada para la primera subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 116, de 21 de junio de 2021 y se efectuará en la Asociación Cultural de Redecilla del Campo hasta las 11:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La alcaldesa,
Ana María de la Cruz Vizcaíno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE RIOJA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la disposición final 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotillo de Rioja, a 31 de mayo de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro García Eraña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Acuerdo de la Junta Vecinal de Villarmero por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local, de fecha 22 de febrero de 2021, expediente 3/2021, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldevillarmero.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villarmero por el que se aprueba la cuenta general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, acuerdo de fecha 22 de febrero de 2021, expediente 1/2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://juntavecinaldevillarmero.sedelectronica.es>).

En Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN TERCERA

Don José Luis Gómez Arroyo, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 24/2021, dimanante del juicio ejecución títulos judiciales n.º 727/2008 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguido por Pra Iberica, S.L.U. contra don Luis Aníbal Rua García y doña Irma Doris García Zuloaga, se ha dictado auto en fecha 5 de marzo de 2021, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos Sres. Magistrados, D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, presidente; D. Roger Redondo Argüelles y don José Ignacio Melgosa Camarero, ha dictado el siguiente.

Auto n.º 104. –

Visto en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de ejecución de títulos judiciales 727/2008, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, a los que ha correspondido el rollo recurso de apelación (LECN) 24/2021, contra el auto de fecha 1 de noviembre de 2020, en los que aparece como parte apelante, Pra Iberia, S.L.U., representado por el procurador de los tribunales, D.ª María Ángeles Santamaría Blanco, asistido por la abogada D.ª Rico del Valle y como parte apelada, Luis Aníbal Rua García, representado por la procuradora de los Tribunales, D.ª Beatriz María Domínguez Cuesta, asistido el abogado D. Guillermo de la Fuente Fernández Cedrón e Irma Doris García Zuloaga, sobre apelación contra auto acordando sobreseimiento y archivo actuaciones por declarar abusiva cláusula de vencimiento, siendo el magistrado ponente el Ilmo. Sr. D. Roger Redondo Argüelles, que expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. –

Desestimar el recurso de apelación formulado por Pra Iberia, S.L.U. frente al auto de fecha 11 de noviembre de 2020, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en ejecutoria n.º 727/2008, confirmando el mismo e imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada por D.ª Irma Doris García Zuloaga, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 23 de marzo de 2021.

El secretario judicial
José Luis Gómez Arroyo



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento y reactivación del empleo en el medio rural de la provincia de Burgos

BDNS (Identif.): 574083.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574083>).

Primero. – Objeto.

Subvencionar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos y hayan reactivado sus negocios y/o los contratos de sus trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo.

Segundo. – Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables las reactivaciones de empleo de, al menos tres meses de duración, de personas en situación de ERTE, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Del mismo modo, será subvencionable el reinicio de la actividad, durante al menos 3 meses, de trabajadores autónomos, tras el cese de la misma a causa de la pandemia.

Tercero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas (autónomas) y jurídicas, que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo reactivaciones de contratos en situación de ERTE consecuencia de la actual crisis económica.

Del mismo modo, en el caso de trabajadores autónomos, podrán ser beneficiarios aquellos que hayan reiniciado su actividad tras el cese de la misma a causa de la crisis de la COVID-19, considerando cese de actividad el haber sufrido una reducción en la facturación de, al menos, el 50% durante el año 2020 o primer trimestre respecto al mismo periodo del año 2019.

Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Cuarto. – Presupuesto.

La consignación destinada a esta convocatoria es de 260.000,00 euros (doscientos sesenta mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.



Esta partida se distribuirá de la siguiente forma por área territorial:

Área territorial Merindades - Ámbito de desarrollo de ceder merindades: 38.000 euros.

Área territorial Arlanza - Ámbito de desarrollo de Adecoar: 38.000 euros.

Área territorial Bureba - Ámbito de desarrollo de Adeco Bureba: 38.000 euros.

Área territorial Ribera - Ámbito de desarrollo de ADRI Ribera del Duero: 58.000 euros.

Área territorial Sierra de la Demanda - Ámbito de desarrollo de Agalsa: 38.000 euros.

Área territorial Amaya Camino - Ámbito de desarrollo de Adeco Camino: 38.000 euros.

Área territorial de Pinares - Ámbito de desarrollo de Asopiva: 12.000 euros.

Quinto. – Importe de la subvención.

Reactivación realizada por jornada laboral completa (100%): 1.500 euros.

Reactivación realizada por jornada laboral parcial entre un 99,99% y un 75%: 1.250 euros.

Reactivación realizada por jornada laboral parcial de entre un 74,99% y un 50%: 750 euros.

El importe de ayuda a conceder en el caso de reinicios de actividad de trabajadores autónomos será de 1.500 euros, en la totalidad de los casos.

Sexto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de agosto de 2021.

Séptimo. – Publicidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Asimismo se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.Burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones», en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado y en las webs de las asociaciones de desarrollo:

www.asopiva.com

www.cedermerindades.com

www.riberadeldueroburgalesa.com

www.adecoar.com

www.adecobureba.com

www.adecocamino.es

www.sierradelademanda.com

En Burgos, a 8 de julio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel